No. GS-2026 – 052214 **- DECHO/ ARLOG – GUMOV 20.01**

Quibdó, 21 de junio de 2026

Señor coronel
JOSE HAIR URREGO BAQUERO
Comandante Departamento de Policía Chocó
Calle 29 No 1-60 B/ Cristo Rey
Quibdó - Chocó

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato **24-8-10030-2025**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**1/06/2026**	**Hasta**	**15/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-082915-DECHO del 7/11/2025, el señor teniente coronel Cesar Alberto Lemus Pinto, Subcomandante Departamento de Policía Chocó, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto, al señor intendente DIEGO ARMANDO MARTINEZ JAIMES.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**

Quincenal.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 1/11/2025 y el 30/11/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-092521-DECHO de fecha 15 de diciembre de 2025.

Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 1/12/2025 y el 31/12/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-095738-DECHO de fecha 29 de diciembre de 2025.

Informe de supervisión del periodo comprendido del 1/01/2026 al 15/01/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-007391-DECHO de fecha 26 de enero de 2026.

Informe de supervisión del periodo comprendido del 16/01/2026 al 31/01/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-011807-DECHO de fecha 11 de febrero de 2026.

Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/02/2026 al 15/02/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-016545-DECHO de fecha 26 de febrero de 2026.

Informe de supervisión del periodo comprendido del 16/02/2026 al 28/02/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-022322-DECHO de fecha 17 de marzo de 2026.

Informe de supervisión del periodo comprendido del 1/03/2026 al 15/03/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-026380-DECHO de fecha 30 de marzo de 2026.

Informe de supervisión del periodo comprendido del 16/03/2026 al 31/03/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-031070-DECHO de fecha 14 de abril de 2026.

Informe de supervisión del periodo comprendido del 1/04/2026 al 15/04/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-033686-DECHO de fecha 23 de abril de 2026.

Informe de supervisión del periodo comprendido del 16/04/2026 al 30/04/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-040418-DECHO de fecha 16 de mayo de 2026.

Informe de supervisión del periodo comprendido del 1/05/2026 al 15/05/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-043031-DECHO de fecha 23 de mayo de 2026.

Informe de supervisión del periodo comprendido del 16/05/2026 al 31/05/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-049990-DECHO de fecha 15 de junio de 2026.

Información del contrato u orden de compra.

<table>
<tr><td>Contrato No. / Orden de compra No.</td><td>24-8-10030-2025</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</td><td>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS (SE INCLUYE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ), Y DEMAS EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2026.</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>EDS SYNERGIA SAS NIT. 901543852-70</td></tr>
<tr><td>Representante legal</td><td>DIONI MARIA MOSQUERA LOPEZ CC. 1.077.472.998</td></tr>
<tr><td>Valor inicial del contrato u orden de compra</td><td>SEISCIENTOS MILLONES ($600.000.000,00)
<table>
<tr><th>N°</th><th>UNIDAD QUE REQUIERE</th><th>VIGENCIA</th><th>RECURSO 10</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DECHO</td><td>2025</td><td>$100.000.000,00</td><td>$100.000.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>DECHO</td><td>2026</td><td>$500.000.000,00</td><td>$500.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>$600.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Valor adiciones del contrato u orden de compra</td><td>$160.000.000,00</td></tr>
</table>

Valor total del contrato u orden de compra	$760.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	Inicio: 1 de noviembre de 2025 – Finaliza: 30 de junio de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	1 de noviembre de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de junio de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	1 de julio de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31 de octubre de 2026
Adiciones	001 del 27 de marzo de 2026
Modificatorios	001 del 4 de diciembre de 2025
Prorrogas	001 del 27 de marzo de 2026
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel que, en atención al contrato N° 24-8-10030-2025, **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS (SE INCLUYE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ), QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2026,** durante el periodo del 1 al 15 de junio de 2026, se suministró a las unidades adscritas al departamento de policía Chocó 864,66 galones de combustible tipo "BIODISEL B10" (ACPM) por valor de $10.932.199,00 (diez millones novecientos treinta y dos mil ciento noventa y nueve pesos m/cte) y 634,36 galones de combustible tipo "Gasolina corriente oxigenada 4%" por valor de $11.034.714,00 (once millones treinta y cuatro mil setecientos catorce pesos m/cte), para un total facturado de $21.966.913,00 (veintiún millones novecientos sesenta y seis mil novecientos trece pesos m/cte). Así mismo se informa a mi coronel que, el tanqueo de los vehículos que se encuentran en Quibdó se realizó a través de chip, mediante el cual se supervisa su rendimiento (kilometraje recorrido/galones consumidos) y que se suministró combustible a los vehículos adscritos al Departamento de Policía Chocó, estación de policía Quibdó, especialidades y unidades de apoyo.

Los valores del combustible de gasolina y ACPM, se facturan de acuerdo a los valores pactados dentro del contrato para cada Estación y Subestación de Policía del Departamento de Policía Chocó, con el respectivo incremento o decremento fijado mediante resolución, de manera mensual, por el Ministerio de Minas y Energía, los cuales se encuentran visibles en la página web SICOM donde figuran registradas las diferentes EDS del Departamento, por lo tanto, indico a mi coronel que, para esta quincena, SI hubo incremento del precio del combustible tipo "BIODISEL B10" (ACPM) por valor de $50 (Cincuenta pesos m/cte) y del precio del combustible tipo "Gasolina corriente oxigenada 4%" por valor de $60 (sesenta pesos m/cte).

No.	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Recurso 10	QUIBDÓ	ACPM	115		$ 12.600,00	$ 1.449.000,00
			ACPM	749,66		$ 12.650,00	$ 9.483.199,00
			CORRIENTE	52,5		$ 17.340,00	$ 910.350,00
			CORRIENTE	581,86		$ 17.400,00	$ 10.124.364,00
2	Recurso 10	BAHIA SOLANO	ACPM	0		$ 14.780,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 22.920,00	$ 0,00
3	Recurso 10	CERTEGUI	ACPM	0		$ 12.330,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 19.020,00	$ 0,00
4	Recurso 10	CONDOTO	ACPM	0		$ 13.180,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.250,00	$ 0,00
5	Recurso 10	EL CARMEN DE ATRATO	ACPM	0		$ 13.680,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.620,00	$ 0,00
6	Recurso 10	EL DOS	ACPM	0		$ 12.340,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 19.020,00	$ 0,00
7	Recurso 10	EL SIETE	ACPM	0		$ 13.180,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.250,00	$ 0,00
8	Recurso 10	ISTMINA	ACPM	0		$ 13.130,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.470,00	$ 0,00
9	Recurso 10	ANIMAS	ACPM	0		$ 13.180,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.520,00	$ 0,00
10	Recurso 10	JURADÓ	ACPM	0		$ 13.180,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.520,00	$ 0,00
11	Recurso 10	LLORÓ	ACPM	0		$ 13.080,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.120,00	$ 0,00
12	Recurso 10	NOVITA	ACPM	0		$ 12.980,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.120,00	$ 0,00
13	Recurso 10	NUQUI	ACPM	0		$ 12.980,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.120,00	$ 0,00
14	Recurso 10	PAIMADO	ACPM	0		$ 13.380,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.440,00	$ 0,00
15	Recurso 10	PIZARRO	ACPM	0		$ 13.380,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.440,00	$ 0,00
16	Recurso 10	TADO	ACPM	0		$ 13.280,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.320,00	$ 0,00

17	Recurso 10	TUTUNENDO	ACPM	0		$ 12.300,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 19.020,00	$ 0,00
18	Recurso 10	VIGIA DEL FUERTE	ACPM	0		$ 14.680,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 19.820,00	$ 0,00
19	Recurso 10	YUTO	ACPM	0		$ 12.600,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 17.420,00	$ 0,00
20	Recurso 10	MANAGRU	ACPM	0		$ 14.680,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 19.820,00	$ 0,00
21	Recurso 10	DOCORDÓ	ACPM	0		$ 19.130,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 24.070,00	$ 0,00
22	Recurso 10	BAGADO	ACPM	0		$ 13.330,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 17.980,00	$ 0,00
23	Recurso 10	BETÉ	ACPM	0		$ 17.170,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 20.880,00	$ 0,00
24	Recurso 10	BOJAYA	ACPM	0		$ 12.340,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 19.020,00	$ 0,00
25	Recurso 10	ANDAGOYA	ACPM	0		$ 12.300,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 19.020,00	$ 0,00
							$ 21.966.913,00

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA







2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por	(SI)	Parafiscales Planilla 9506198758 pago 379753111 del 2026/06/10

cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
Cumplir con el objeto contractual	(SI)	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	(SI)	
Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	(SI)	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Departamento de Policía Chocó, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	(SI)	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Chocó y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	(SI)	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	(SI)	
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	(SI)	
Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del	(SI)	

contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.		
El contratista deberá tomar todas las medidas necesarias dispuestas por el gobierno nacional para prevenir la propagación del COVID.	(SI)	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	(SI)	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	(SI)	
El contratista debe eliminar el uso de las bolsas plásticas en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por la cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de las bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional. Dar cumplimiento a la Ley 1973 del 19/07/2019 "Por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", artículo 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional. Para el caso de Bogotá D.C., aplica el Decreto 317 de 2021, "Por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital".	(SI)	
Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la	(SI)	

protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución.		
El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro del Departamento de Policía Chocó (DECHO), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de los Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental Y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.	(SI)	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. CALIDAD: El CONTRATISTA garantiza que el combustible a suministrar, cumple con las normas técnicas y ambientales establecidas por las autoridades, para la ciudad de Quibdó y/o Departamento del Chocó. Los combustibles deben cumplir con la siguiente norma técnica. TIPO DE COMBUSTIBLE — NORMA TÉCNICA COLOMBIANA Gasolina Corriente — NTC 1380 Diésel Premium No. 2 "Bajo Azufre" — NTC 1438	(SI)	El contratista garantiza el combustible con las normas técnicas y ambientales establecidas por las autoridades.
2. INFRAESTRUCTURA: El contratista garantizará el suministro en las estaciones de servicio de los municipios donde se ubican las unidades policiales relacionadas en el numeral 5 del presente anexo. El contratista se compromete a suministrar el combustible en el casco urbano de cada unidad policial relacionada, en mínimo 1 estación de servicio, con la cantidad de islas necesarias para combustible motor (diésel) y combustible líquido.	(SI)	La infraestructura cumple con los requerimientos plasmados en el contrato.

3. **EQUIPOS:** El contratista garantiza la instalación para los vehículos y motocicletas del comando de Departamento de Policía Chocó y Estación de Policía Quibdó, dentro el PRIMER MES de ejecución, un sistema automático electrónico para el control del Combustible y demás infraestructura requerida para la prestación del servicio contratado sin costo adicional para la Policía Nacional, por lo que el oferente deberá coordinar que el abastecimiento de combustible, tanto de funcionamiento a GASOLINA CORRIENTE como ACPM el cual se debe realizar mediante sistema electrónico. Este sistema electrónico, sus componentes o elementos y su la instalación, deberán ser costeados por la CONTRATISTA y, además debe contar con elementos instalados en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor y microcomputador, así como los demás elementos técnicos y tecnológicos necesarios; tales como: lector de dispositivo electrónico, impresora, servidores. Igualmente debe prever para los vehículos nuevos y motocicletas que ingresen al Departamento del Chocó y queden asignado en la ciudad de Quibdó, se le realizará la respectiva instalación del sistema electrónico. El sistema automático y electrónico para el control de combustible, debe estar instalado como mínimo en los surtidores que integran las islas, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos, dentro del primer mes al inicio del contrato. La **CONTRATISTA** deberá suministrar una cuenta de usuario y su respectiva contraseña al señor supervisor del contrato para tener acceso a la plataforma del sistema electrónico implementado, con permisos de descarga de reportes, bloqueo y habilitación de los dispositivos electrónicos y otros permisos que el supervisor del contrato requiera para llevar el control del suministro de combustible correctamente. Lo anterior, sin efectos de modificación a los registros reportados del suministro de combustible por este sistema. En momentos en que el sistema deje de funcionar por cualquiera de los motivos que se puedan presentar bien sea por cortes de energía, bloqueo del sistema o SOFTWARE u otros, se suspenderá el suministro hasta que el funcionario del Grupo de Movilidad Responsable suministros de combustibles o supervisor del contrato determine la manera de seguir con los suministros acorde a los controles a lo establecido en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia aprobado mediante Resolución N° 05884 del 27 de diciembre de 2019.	(SI)	Los vehículos de Quibdó cuentan con chip para el suministro de combustibles; además se realiza monitoreo de los suministros a través de la plataforma DOMINUS del contratista

La CONTRATISTA debe prever el suministro de combustible a vehículos de la Institución, los cuales por necesidades del servicio se encuentran en estaciones y/o cabeceras municipales, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato y a la propuesta ofertada.		
4. CAPACITACIÓN. La CONTRATISTA deberá certificar que brindará una adecuada capacitación a todo el personal de las estaciones de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a la información grabada en el sistema automático para el control de combustible. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia.	(SI)	El contratista realiza las actualizaciones correspondientes al personal.
5. MEJORA TECNOLÓGICA. La CONTRATISTA garantizará que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible a los vehículos, motocicletas y equipos de navegación fluvial de la Policía Nacional, sean de última tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.	(SI)	El contratista cuenta con los equipos y sistemas que garantizan la calidad del servicio.
6. PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN. El oferente deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos, motocicletas y equipos de navegación fluvial de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. Para el suministro de combustible se efectuará con el diligenciamiento de planillas (1LF-FR-0084) como lo establece el Manual Logístico de la Policía Nacional, en todo caso, para el suministro de combustible existirá en cada Municipio un responsable de diligenciar las planillas (1LF-FR-0084), adicionalmente, en caso de aprovisionar con vales físicos (tipo recibo) y suministrada por el oferente, quedará registrada la misma información en dicho documento. La CONTRATISTA garantizará el suministro del combustible en los siguientes lugares así:	(SI)	El contratista suministra de manera ágil y oportuna los combustibles requeridos por los vehículos del Departamento de Policía Chocó

ITEM	MUNICIPIOS	DESCRIPCION
1	QUIBDO	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
2	ANDAGOYA	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
3	BAHIA SOLANO	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
4	CERTEGUI	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
5	CONDOTO	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
6	EL CARMEN DE ATRATO	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
7	EL DOS	Combustible ACPM

		Gasolina Corriente		
8	EL SIETE	Combustible ACPM		
		Gasolina Corriente		
9	ISTMINA	Combustible ACPM		
		Gasolina Corriente		
10	LAS ANIMAS (U. PANAMERICANA)	Combustible ACPM		
		Gasolina Corriente		
11	JURADÓ	Combustible ACPM		
		Gasolina Corriente		
12	LLORÓ	Combustible ACPM		
		Gasolina Corriente		
13	NOVITA	Combustible ACPM		
		Gasolina Corriente		
14	NUQUI	Combustible ACPM		
		Gasolina Corriente		
15	PAIMADO (RIO QUITO)	Combustible ACPM		
		Gasolina Corriente		
16	PIZARRO	Combustible ACPM		
		Gasolina Corriente		
17	TADÓ	Combustible ACPM		
		Gasolina Corriente		
18	TUTUNENDO	Combustible ACPM		
		Gasolina Corriente		
19	VIGIA DEL FUERTE	Combustible ACPM		
		Gasolina Corriente		
20	YUTO	Combustible ACPM		
		Gasolina Corriente		
21	BAGADÓ	Combustible ACPM		
		Gasolina Corriente		
22	BETÉ	Combustible ACPM		
		Gasolina Corriente		
23	MANAGRÚ (CANTON DE SAN PABLO)	Combustible ACPM		
		Gasolina Corriente		
24	BOJAYÁ	Combustible ACPM		
		Gasolina Corriente		
25	DOCORDÓ	Combustible ACPM		
		Gasolina Corriente		

7. UBICACIÓN Y HORARIO. La CONTRATISTA deberá certificar que el suministro de combustible se hará en la estación de servicio ofertada, garantizándose el suministro diario las 24 horas del día los siete días de la semana. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de atender cualquier tipo de emergencia.	(SI)	El contratista suministra el combustible las 24 horas del dia

8. CANTIDAD EXACTA. La CONTRATISTA deberá garantizar que el sistema electrónico y automático para el control de suministro del combustible, debe garantizar la medida exacta de combustible sin que sobrepase la cantidad establecida por el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia aprobado mediante Resolución N° 05884 del 27 de diciembre de 2019 y que el suministro solamente se realice en los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a la información suministrada por el supervisor designado por el ordenador del gasto, utilizando para esto el sistema de control físico, mencionado anteriormente para evitar que los conductores presenten vehículos que no pertenezca a la Institución o que suministre combustible con un DISPOSITIVO ELECTRÓNICO diferente al que corresponde a cada vehículo, motocicleta y equipo de navegación fluvial.	(SI)	Los suministros son parametrizados en la plataforma de la EDS llamada DOMINUS la cual permite ejercer un control de la cantidad establecida por la Policía Nacional.
9. CORTES QUINCENALES. La CONTRATISTA se compromete a realizar cortes quincenales a más tardar el día 15 de cada mes y los días 30 o 31 para la segunda quincena, haciendo el cobro del combustible suministrado durante cada periodo en la factura correspondiente, y por las unidades que comprometen presupuesto, donde deberá coincidir con el reporte consolidado por la plataforma del sistema electrónico implementado, (de la cual debe tener usuario de acceso el supervisor del contrato) del mismo periodo facturado con la información requerida por el Área de Contratos del Departamento de Policía Chocó.	(SI)	El contratista realiza cortes quincenales, mediante los cuales realiza el cobro del combustible suministrado.
10. INFORMAR PRECIOS. La CONTRATISTA informará dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y/o cuando exista algún cambio, al supervisor del contrato del Departamento de Policía Chocó, los aumentos o disminuciones del combustible (Gasolina Corriente y A.C.P.M) que el Gobierno Nacional adopte a través del ministerio de minas y Energía, copia de la resolución o circular de precios vigentes para el mes o las que se adopten a nivel municipal y departamental, anexando las Resoluciones que así lo dispongan.	(SI)	Para este corte si se presentó incremento y/o decremento en los precios del combustible.
11. PRIORIDAD EN EL SUMINISTRO. En caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, la CONTRATISTA dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio Policial no se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia con otras E.D.S en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio de Policía.	(SI)	El contratista prioriza el suministro de combustible a los vehículos del Departamento de Policía Chocó
12. ASIGNACIÓN PERSONAL. La CONTRATISTA nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello, deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional.	(SI)	El contratista cuenta con un funcionario de su planta, quien de manera oportuna establece comunicación con el funcionario designado por el Departamento de Policía Chocó.

13. La **CONTRATISTA** deberá aceptar, en cualquier tiempo auditorías a fin de verificar el verificar el normal en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta. Por lo anterior, se compromete en hacer llegar como mínimo un reporte trimestral de la calibración de los equipos y calidad del producto de cada una de las estaciones pactada para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 de agosto de 1998.	(SI)	El contratista siempre esta presto y a disposición de que se le realicen dichos controles.
14. la **CONTRATISTA** deberá aplicar la Resolución vigente expedida por CODECHOCO o Ente regulador, donde haya sido acogido e inscrito el Plan de Manejo Ambiental, Contingencia y Contra Incendios establecido por este ente rector en la Guía de manejo Ambiental para estaciones de combustible como instrumento de autogestión y autorregulación establecido en la resolución No. 1023/2005. También, deberá observar e implementar la Resolución 00090 del 15/01/2018 en el numeral 3 de su apéndice "criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios".	(SI)	El contratista cuenta con protocolos establecidos para el manejo ambiental, contingencia y contraincendios.
15. CERTIFICACION CAPACIDAD OPERATIVA. El contratista deberá garantizar la capacidad operativa para suministrar el combustible a los vehículos, motocicletas y equipos de navegación de la Policía Nacional, en cualquier tiempo y horario dentro de la duración del presente contrato. El Talento humano que requiere el contratista para suministrar el combustible debe ser idóneo para ejercer sus funciones de manera eficiente, observando todas las normas de seguridad. El contratista debe garantizar el suministro del combustible de forma electrónica en la ciudad de Quibdó (a través de los dispositivos electrónicos). Sistema que al momento de entrar en funcionamiento deberá iniciar con todas las restricciones solicitadas para el correcto suministro del combustible correspondiente.	(SI)	El contratista cuenta con la capacidad operativa (equipos, Talento humano) para el abastecimiento de combustibles de la unidad.
16. En caso de presentar alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo, motocicleta o equipo de navegación fluvial, al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada, se determine que la causa de la misma fuese originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de reparación del vehículo.	(SI)	El contratista se encuentra presto a disposición para atender los requerimientos de la unidad.
17. La CONTRATISTA tendrá en cuenta el suministro extra a los vehículos, motocicletas o equipos de navegación fluvial, que por necesidades del servicio y demás equipos de combustión interna requieran el aprovisionamiento adicional de combustible; para tal fin, se establecerá lo contemplado en el Manual Logístico de La Policía Nacional, la forma para llevar a cabo dicho suministro; determinándose por el Responsable de combustibles funcionario del Grupo de Movilidad, la cantidad de galones de combustible adicionales por vehículo teniendo en cuenta las distancias a recorrer y el consumo de kilómetros por galón para cada vehículo. Lo anterior, se realizará mediante dispositivo electrónico denominado maestro (dispositivo que será suministrado por la firma oferente y que portará el responsable de combustible), el cual no estará instalado físicamente en ningún vehículo y deberá estar programado con las restricciones necesarias para garantizar el correcto suministro del combustible y ajustado al Manual Logístico.	(SI)	El contratista abastece de combustible adicional a los vehículos de la unidad, de manera oportuna, previa solicitud del responsable de combustibles.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En lo transcurrido del presente contrato no se han presentado novedades o situaciones de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (232) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (132) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Chocó, realizará el pago en moneda legal colombiana, en forma de mensualidades vencidas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Chocó, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando Departamento de Policía Chocó, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el Comando Departamento de Policía Chocó, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de **EL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ** del servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente las respectivas actas al Comando Departamento de Policía Chocó.

Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación:

1. Recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
2. Informe con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del bien o servicio.
3. Factura reglamentaria por la DIAN.
4. Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal o revisor fiscal, según el caso.
5. La respectiva copia de registro presupuestal, copia de la aprobación de la póliza y aceptación de la oferta del contrato.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 02900001965
OFICINA: Quibdó (Chocó)

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

VIGENCIA 2025 - RPC 125125		
a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 100.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 99.977.110,00	99,98%
Valor total facturado	$ 99.977.110,00	99,98%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 99.977.110,00	99,98%
Valor pendiente de entrega (Reducción)	$ 22.890,00	0,02%

VIGENCIA 2026 – RPC 826		
a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 500.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 325.592.571,00	65,12%
Valor total facturado	$ 325.592.571,00	65,12%
Valor facturado pendiente de pago	$ 21.966.913,00	4,39%
Valor pagado	$ 303.625.658,00	60,73%
Valor pendiente de entrega	$ 174.407.429,00	34,88%

ADICION – RPC 39826		
a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 160.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00%
Valor total facturado	$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 160.000.000,00	100,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado del RCP 826							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
13 del 21/06/2026	$21.966.913,00	Del 1/06/2026 al 15/06/2026	$21.966.913,00	SFE6749			
VALOR TOTAL DE BIENES Y/O SERVICIOS			$21.966.913,00				

4.2 Entrada de Bienes

Se realizó el ingreso y salida del combustible entregado al almacén en el periodo del 1 al 15 del mes de junio de 2026 según acta No. 13 del 21 de junio de 2026, Recepción de Bienes.

5. RECOMENDACIONES

La Estación de Servicios SYNERGIA ha cumplido con las especificaciones técnicas del contrato, sin causar demoras o retrasos que afecten el servicio Policial.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente DIEGO ARMANDO MARTINEZ JAIMES
Supervisor Contrato
Diego.martinez3487@correo.policia.gov.co

Ciudad y fecha:	Quibdó, 21 de junio de 2026
Unidad:	Departamento Policía Chocó
Tipo de contrato:	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	x
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	24-8-10030-2025
Constancia de recibido No.	13
Contratista:	EDS SYNERGIA SAS
NIT del contratista:	901.543.852-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS (SE INCLUYE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ), VEHICULOS QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2026.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	SEISCIENTOS MILLONES ($600.000.000,00)

N°	UNIDAD QUE REQUIERE	VIGENCIA	RECURSO 10	VALOR
1	DECHO	2025	$100.000.000,00	$100.000.000,00
2	DECHO	2026	$500.000.000,00	$500.000.000,00
TOTAL				$600.000.000.00

Valor de adición:	$160.000.000,00
Plazo de ejecución:	Inicio: 1 de noviembre de 2025 – Finaliza: 31 de octubre de 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A

Lugar de ejecución y/o entrega	CABI VIA A YUTO
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__ NO X	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente, DIEGO ARMANDO MARTINEZ JAIMES Supervisor del contrato combustible
Fecha de entrega certificada:	Del: 1/06/2026 al 15/06/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	
Acta de recepción de bienes:	Recepción de bienes No 13 del 21 de junio de 2026

RPC 826

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar*	Valor a Pagar
DECHO	10	Suministro combustible	$ 21.966.913,00	$ 21.966.913,00		$ 21.966.913,00
TOTAL						$ 21.966.913,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Estación de Servicio SYNERGIA SAS, ha cumplido con las especificaciones técnicas del contrato, sin causar demoras o retrasos que afecten el servicio Policial. Se ha generado la facturación con número SFE6749 del 18/06/2026, correspondiente al periodo del 1 al 15 de junio de 2026. Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor, acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito/Debito	Valor factura
SFE6749	18/06/2026	$ 21.966.913,00		$ 21.966.913,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				**$ 21.966.913,00**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	Parafiscales Planilla 9506198758 pago 379753111 del 2026/06/10
Cumplir con el objeto contractual	(SI)	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	(SI)	
Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	(SI)	

Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Departamento de Policía Chocó, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	(SI)	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Chocó y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	(SI)	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	(SI)	
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	(SI)	
Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	(SI)	

El contratista deberá tomar todas las medidas necesarias dispuestas por el gobierno nacional para prevenir la propagación del COVID.	(SI)	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	(SI)	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	(SI)	
El contratista debe eliminar el uso de las bolsas plásticas en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por la cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de las bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional. Dar cumplimiento a la Ley 1973 del 19/07/2019 "Por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", artículo 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional. Para el caso de Bogotá D.C., aplica el Decreto 317 de 2021, "Por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital".	(SI)	
Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de	(SI)	

la Politica Ambiental de la Policia Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución.		
El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro del Departamento de Policía Chocó (DECHO), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de los Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental Y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.	(SI)	

Firma_____

Intendente DIEGO ARMANDO MARTINEZ JAIMES
Supervisor Contrato
Diego.martinez3487@correo.policia.gov.co

DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO

Recepción de bienes No. 13 /

Ciudad y Fecha: Quibdó 21 de junio de 2026
Hora: 19:46
Lugar: Instalaciones del Comando de Departamento.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 19:46 horas del dia 21 de junio del año 2026, se reúnen en el Almacén de movilidad, los señores CT OSCAR ARNOLDO MOROS SEPULVEDA jefe Grupo Logístico y el señor IT DIEGO ARMANDO MARTINEZ JAIMES Almacenista de Movilidad DECHO y Supervisor Contrato de Suministro de Combustible, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo al contrato No 24-8-10030-2025 de fecha 21 de octubre de 2025, suscrito con la Estación de Servicios SYNERGIA SAS NIT. 901.543.852-7 representada legalmente por DIONI MARIA MOSQUERA LOPEZ identificada con cedula de ciudadania No. 1.077.472.998 (o donados por _____, mediante el documento _____ de fecha _____), para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. _____ de fecha: _____ Adición No. 001 de fecha: 27/03/2026

Plazo de ejecución del contrato. 31 de octubre de 2026, Cumplió: SI __X__ NO _____

Prorroga o modificación No 001 de fecha 27/03/2026

OBJETO:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS (SE INCLUYE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ), QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2026.

No.	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Recurso 10	QUIBDÓ	ACPM	115		$ 12.600,00	$ 1.449.000,00
			ACPM	749,66		$ 12.650,00	$ 9.483.199,00
			CORRIENTE	52,5		$ 17.340,00	$ 910.350,00
			CORRIENTE	581,86		$ 17.400,00	$ 10.124.364,00
2	Recurso 10	BAHIA SOLANO	ACPM	0		$ 14.780,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 22.920,00	$ 0,00
3	Recurso 10	CERTEGUI	ACPM	0		$ 12.330,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 19.020,00	$ 0,00
4	Recurso 10	CONDOTO	ACPM	0		$ 13.180,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.250,00	$ 0,00
5	Recurso 10	EL CARMEN DE ATRATO	ACPM	0		$ 13.680,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.620,00	$ 0,00
6	Recurso 10	EL DOS	ACPM	0		$ 12.340,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 19.020,00	$ 0,00
7	Recurso 10	EL SIETE	ACPM	0		$ 13.180,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.250,00	$ 0,00

8	Recurso 10	ISTMINA	ACPM	0		$ 13.130,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.470,00	$ 0,00
9	Recurso 10	ANIMAS	ACPM	0		$ 13.180,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.520,00	$ 0,00
10	Recurso 10	JURADÓ	ACPM	0		$ 13.180,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.520,00	$ 0,00
11	Recurso 10	LLORÓ	ACPM	0		$ 13.080,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.120,00	$ 0,00
12	Recurso 10	NOVITA	ACPM	0		$ 12.980,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.120,00	$ 0,00
13	Recurso 10	NUQUI	ACPM	0		$ 12.980,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.120,00	$ 0,00
14	Recurso 10	PAIMADO	ACPM	0		$ 13.380,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.440,00	$ 0,00
15	Recurso 10	PIZARRO	ACPM	0		$ 13.380,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.440,00	$ 0,00
16	Recurso 10	TADO	ACPM	0		$ 13.280,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.320,00	$ 0,00
17	Recurso 10	TUTUNENDO	ACPM	0		$ 12.300,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 19.020,00	$ 0,00
18	Recurso 10	VIGIA DEL FUERTE	ACPM	0		$ 14.680,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 19.820,00	$ 0,00
19	Recurso 10	YUTO	ACPM	0		$ 12.600,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 17.420,00	$ 0,00
20	Recurso 10	MANAGRU	ACPM	0		$ 14.680,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 19.820,00	$ 0,00
21	Recurso 10	DOCORDÓ	ACPM	0		$ 19.130,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 24.070,00	$ 0,00
22	Recurso 10	BAGADO	ACPM	0		$ 13.330,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 17.980,00	$ 0,00
23	Recurso 10	BETÉ	ACPM	0		$ 17.170,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 20.880,00	$ 0,00
24	Recurso 10	BOJAYA	ACPM	0		$ 12.340,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 19.020,00	$ 0,00
25	Recurso 10	ANDAGOYA	ACPM	0		$ 12.300,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 19.020,00	$ 0,00
							$ 21.966.913,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI _____ NO __X__, Observaciones:
- Entrega Total: SI __X__ NO _____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI __X__ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI __X__ NO_____

OBSERVACIONES: No						
COMPROMISOS: No						
REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI** []	**NO** [X]	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**	
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI** []	**NO** [X]	**NÚMERO**			
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI** []	**NO** [X]	**NÚMERO**			

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
IT	DIEGO ARMANDO MARTINEZ JAIMES	DECHO	ALMACENISTA	
IT	DIEGO ARMANDO MARTINEZ JAIMES	DECHO	SUPERVISOR CONTRATO	
CT	OSCAR ARNOLDO MOROS SEPULVEDA	DECHO	JEFE GRUPO LOGÍSTICO	

ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS

NIT: 901543852-7

BRR CABI VIA YUTO Quibdó

Tel / Cel: 3165562607

synergia@eragroupco.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SFE 6749

Cliente:	**POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO POLICIA CHOCO**		
NIT:	800140951		
Dirección:	CL 29 1 60	Forma de Pago:	CREDITO 30 DIAS
Ciudad:	Quibdó	Fecha de Factura:	18/06/2026 12:00:00 a. m.
Teléfono:	3104181661	Fecha de emision:	18-06-2026
Vendedor:	ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS	Fecha de vencimiento:	18-07-2026
Email Cliente:	SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO	Remision:	RM - 3181
Moneda:	COP		

Item	Codigo Producto	Descripción del producto	Cant.	U.M.	Vlr. Unidad	Desc.	IVA	Valor Total
1	1	BIODIESEL B10	115,0000	GL	$12.600	0%	0 %	$1.449.000
2	1	BIODIESEL B10	749,6600	GL	$12.650	0%	0 %	$9.483.199
3	2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%	52,5000	GL	$17.340	0%	0 %	$910.350
4	2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%	581,8600	GL	$17.400	0%	0 %	$10.124.364

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL	RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL
				RENTA	$0	0.10 %	$0

Después de vencida esta Factura cobraremos Interés de Mora a la máxima tasa legal permitida. Se hace constar que la firma de una persona distinta al comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764098316962 Numeración: AUTORIZADA
Rango desde: SFE5989 hasta: SFE10000 Vigencia desde: 2025/09/08 hasta: 08/09/2026 - 12 Meses

Sub Total:	$21.966.913
Descuento (-):	$0
Monto Neto:	$21.966.913
IVA 19%:	$0
Retenciones:	$0
Total Factura:	$21.966.913
Saldo Factura:	

Son: **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE *******

CUFE: **80996c2b9207397a723c4fd36706acf42f412bcb1194ebce8de9d1f58dafa7070c26d62fcfb393d91ff4cda270ef9108**

FECHA DIAN: 2026-06-18 15:16:11-05:00

Notas / Comentarios

#$16-01-01-D16;$24-8-10030-2025;Diego.martinez3487@correo.policia.gov.co#$

Operador:YENNY LORENA CORDOBA TORRES 3:15:53

Fecha de Entrega:

Firma y Sello CLIENTE

Manifestamos que: ACEPTAMOS ESTA FACTURA EN LA FORMA Y TERMINOS DE LIBRAMIENTO. Además hemos recibido conforme y efectivamente el servicio prestado.

Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3.

FIRMA DIGITAL: YRQBjiNF2Yq1yTz1FYaAK/cSssg/Hzgy91vg11qsasnkTvX+9/Pz2l5RtDnq0o/ApxXi7B5M8b4+6Dn+fjJxbhIF4QPTUV3xGSQ4ZIRHgAel5LZcyppxAV2xsUv
IWvolWoZQixxlPn1y/bMFRm1LvSEVlGeXi0hTtGksTxcQuW1IHdaP68tNQMZZhBSipwtLs0u5fBFNepaR/Gm+qdPFndlZ4MGQ9ZX4b1XmLYcxPJzNUvpM5DDfKXLkX
O++dtrGAiqcEfGMxaRAH49W2jkLdjfbu7cZdqRSaqdcEKlUzSJrPq+iHVyin6uxAEmZhAgBzu6YmznpNe0JeaVNHLZ4tw==

BANTS CONSULTORES S.A.S
Calle 16AA sur # 42-91 Edificio
Campestre 16-43
Medellín – Antioquia
Colombia

Celular+(57) 3004137712
comunicaciones@bantsconsultores.com
www.bantsconsultores.com

Quibdó, 10 de junio de 2026

Señores: A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Certificado de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales de ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S

CERTIFICACIÓN

En calidad de CONTADOR PUBLICO de la sociedad ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S,A,S., con NIT N°.901.543.852, certifico, que una vez revisada la contabilidad y los documentos internos que la soportan, la compañía se encuentra a paz y salvo con los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje para el mes de febrero, de acuerdo a lo observado en los libros contables y soportes correspondientes; dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas vigentes sobre la materia, a la fecha de este certificado.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

Jhoan Esteban Zapata Espinal
CC. 1037639064
TP: 277908-T
Contador Publico

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901543852	7	ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACHOCO	SEC CABI QUEBRADA EL DESECHO	QUIBDO-CHOCO	3184027070	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	379753111	9506198758	E	2026/06/12	2026/06/10	BANCOLOMBIA	0	$10,972,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COMFACHOCO (18 Afiliados)						$41,428,105	$6,629,300			$41,428,105	$1,658,000			$41,868,262	$1,675,600			$41,428,105	$1,010,000		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (18 Afiliados)						$41,428,105	$6,629,300			$41,428,105	$1,658,000			$41,868,262	$1,675,600			$41,428,105	$1,010,000		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (5 Afiliados)						$12,555,255	$2,009,100			$12,555,255	$502,500			$12,555,255	$502,500			$12,555,255	$306,100		$0	$0
1	CC	42782411	AGUIRRE PATRICIA	25-14	30	$2,120,550	$339,300	EPS010	30	$2,120,550	$84,900	CCF04	30	$2,120,550	$84,900	14-11	30	$2,120,550	$51,700	30	$0	$0
2	CC	1128279484	RESTREPO ELIZABETH	230201	30	$3,881,880	$621,200	EPS010	30	$3,881,880	$155,300	CCF04	30	$3,881,880	$155,300	14-11	30	$3,881,880	$94,600	30	$0	$0
3	CC	1035922489	RESTREPO PEDRO	230301	30	$2,214,000	$354,300	EPS005	30	$2,214,000	$88,600	CCF04	30	$2,214,000	$88,600	14-11	30	$2,214,000	$54,000	30	$0	$0
4	CC	1025771796	URIBE SHARON	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS040	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
5	CC	1007226071	VILLARREAL LUZ	230301	30	$2,587,920	$414,100	EPS010	30	$2,587,920	$103,600	CCF04	30	$2,587,920	$103,600	14-11	30	$2,587,920	$63,100	30	$0	$0
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCO (13 Afiliados)						$28,872,850	$4,620,200			$28,872,850	$1,155,500			$29,313,007	$1,173,100			$28,872,850	$703,900		$0	$0
6	CC	1077469403	CORDOBA HEICY	230301	13	$758,726	$121,400	CCFC20	13	$758,726	$30,400	CCF29	13	$1,198,883	$48,000	14-11	13	$758,726	$18,500	13	$0	$0
7	CC	1003969304	CORDOBA YENNY	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF29	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
8	CC	11811699	LARA EVERLIN	25-14	30	$2,393,890	$383,100	CCFC20	30	$2,393,890	$95,800	CCF29	30	$2,393,890	$95,800	14-11	30	$2,393,890	$58,400	30	$0	$0
9	CC	1128058103	MAQUILON JOSE	230301	30	$2,597,234	$415,600	EPS005	30	$2,597,234	$103,900	CCF29	30	$2,597,234	$103,900	14-11	30	$2,597,234	$63,300	30	$0	$0
10	CC	1077472677	MARTINEZ YHONATAN	230301	30	$2,321,866	$371,500	EPS005	30	$2,321,866	$92,900	CCF29	30	$2,321,866	$92,900	14-11	30	$2,321,866	$56,600	30	$0	$0
11	CC	1077436139	MORENO LUISA	230201	30	$2,529,983	$404,800	ESSC24	30	$2,529,983	$101,200	CCF29	30	$2,529,983	$101,200	14-11	30	$2,529,983	$61,700	30	$0	$0
12	CC	1077472998	MOSQUERA DIONI	230301	30	$4,291,336	$686,700	EPS005	30	$4,291,336	$171,700	CCF29	30	$4,291,336	$171,700	14-11	30	$4,291,336	$104,600	30	$0	$0
13	CC	12022400	MOSQUERA FERNANDO	25-14	30	$2,543,514	$407,000	EPS037	30	$2,543,514	$101,800	CCF29	30	$2,543,514	$101,800	14-11	30	$2,543,514	$62,000	30	$0	$0
14	CC	1079289369	MOSQUERA JOSE	230301	30	$2,597,753	$415,700	CCFC20	30	$2,597,753	$104,000	CCF29	30	$2,597,753	$104,000	14-11	30	$2,597,753	$63,300	30	$0	$0
15	CC	1077199278	MOSQUERA VALENTINA	230301	17	$992,180	$158,800	EPS037	17	$992,180	$39,700	CCF29	17	$992,180	$39,700	14-11	17	$992,180	$24,200	17	$0	$0
16	CC	26274828	PACHECO LODYZ	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF29	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
17	CC	1010131548	PALACIOS JARINSON	25-14	30	$2,593,653	$415,000	CCFC20	30	$2,593,653	$103,800	CCF29	30	$2,593,653	$103,800	14-11	30	$2,593,653	$63,200	30	$0	$0
18	CC	1003931258	VALENCIA LEICY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF29	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
Total			**Afiliados(18)**			$41,428,105	$6,629,300			$41,428,105	$1,658,000			$41,868,262	$1,675,600			$41,428,105	$1,010,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				18	$6,629,300	$0	$0	$6,629,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,824,600	$0	$0	$1,824,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$3,218,300	$0	$0	$3,218,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,586,400	$0	$0	$1,586,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$1,010,000	$0	$0	$1,010,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	18	$1,010,000	$0	$0	$1,010,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				18	$1,675,600	$0	$0	$1,675,600
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	13	$1,173,100	$0	$0	$1,173,100
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	5	$502,500	$0	$0	$502,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				18	$1,658,000	$0	$0	$1,658,000
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	4	$334,000	$0	$0	$334,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$101,200	$0	$0	$101,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$343,800	$0	$0	$343,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$141,500	$0	$0	$141,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$667,400	$0	$0	$667,400
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				18	$10,972,900	$0	$0	$10,972,900

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante	MHeasstad	EDISON ALONSO ESTRADA TUBERQUIA	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-01-D16	DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	
Fecha y Hora Sistema	2026-01-06 12:26 p. m.		

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: **1426** de fecha **2026-01-06** Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	826	Fecha Registro:	2026-01-06	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-01-D16 DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO			
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00
Valor Inicial:	500.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0.00			Valor Actual:	500.000.000,00	Saldo x Obligar:	500.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación. NIT	901543852	Razón Social:	ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	02900001965	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80146151	Nombre:	JOSE HAIR URREGO	Cargo:	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	24-8-10030-2025	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2025-10-21

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC
D16 DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	500.000.000,00	0,00		
Total	500.000.000,00	0,00	500.000.000,00	500.000.000,00

Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, EN COMISIÓN

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
D16	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-31	500.000.000,00	500.000.000,00	NINGUNO

Intendente **JOSE ESTIVINSON JAVEZ MOSQUERA**
Jefe de Presupuesto DEMIO (E)

SI. Vienen mal
integrante Grueso
02/01/2026

SIIF Nación

Mmeaestrad EDISON ALONSO ESTRADA TUBERQUIA
16-01-01-D16 DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO

21/10/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No 11225 de fecha 2025-09-13 Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero	125125	Fecha Registro	2025-10-21	Unidad / Subunidad Ejecutora		16-01-01-D16 DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado	Generado			Tipo de Moneda	COP-Pesos	Tasa de Cambio	0.00
Valor Inicial	100 000 000.00	Valor Total Operaciones	0.00			Valor Actual	100 000 000.00	Saldo x Obligar	100 000 000.00

TERCERO ORIGINAL

Identificacion NIT	901543852	Razon Social	ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S A S	Medio de Pago	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero	02900001965	Banco	BANCOLOMBIA S A	Tipo	Ahorro	Estado	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion	80148151	Nombre	JOSE HAIR URREGO	Cargo	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion		Fecha de Registro		Genera Viaticos	No	Num. Solicitud de Comisión		Numero	24-8-10030-2025	Tipo	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha	2025-10-21

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
D16 DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nacion	10	CSF		100 000 000.00	0.00		
					Total	100 000 000.00	0.00	100 000 000.00	100 000 000.00

Objeto	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETROLEO (GASOLINA CORRIENTE, A C P M) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACION FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ, DEMAS UNIDADES ADSCRITAS, EN COMISION DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO, EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
D16	DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-31	100 000 000.00	100 000 000.00	NINGUNO

edison estrada

Intendente **EDISON ALONSO ESTRADA TUBERQUIA**
Jefe Presupuesto DECHO (E)

SIIF Nación

MiHabilidad: EDISON ALONSO ESTRADA TURBERQUIA
16-01-01-D16: DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO

2025-04-01 6:31 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No 4926 de fecha 2026-03-27 Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero	39820	Fecha Registro	2026-04-01	Unidad / Subunidad Ejecutora		16-01-01-D16 DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado	Generado			Tipo de Moneda	COP-Pesos	Tasa de Cambio	0.00
Valor Inicial	160.000.000.00	Valor Total Operaciones	0.00			Valor Actual	160.000.000.00	Saldo x Obligar	160.000.000.00

TERCERO ORIGINAL

Identificacion NIT	901543852	Razon Social	ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S.	Medio de Pago	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero	02900001965	Banco	BANCOLOMBIA S.A	Tipo	Ahorro	Estado	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación	80148151	Nombre	JOSE HAIR URREGO	Cargo	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación		Fecha de Registro		Genera Viáticos	No	Num. Solicitud de Comisión		Numero	24-8-10030-2025	Tipo	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha	2026-03-27

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
D16 DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nacion	10	CSF		160.000.000.00	0.00		
					Total	160.000.000.00	0.00	160.000.000.00	160.000.000.00

Objeto	ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO PN 24-8-10030-2025 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LIQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETROLEO GASOLINA CORRIENTE Y A C P M PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACION FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS EN COMISION DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
D16	DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-31	160.000.000.00	160.000.000.00	NINGUNO

Subintendente **RUBEN DARIO ASPRILLA PEREA**
Jefe Presupuesto DECHO (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.077.472.998

MOSQUERA LOPEZ
APELLIDOS

DIONI MARIA
NOMBRES

Dioni M Mosquera L
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1996
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

17-OCT-2014 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

0043029457A 1 42126442

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2025-085118-DECHO **AREAD-GRUCO 3.1**

Quibdó, 01 de noviembre del 2025

Establecimiento de Comercio: ESTACIÓN DE SERVICIO SYNERGIA
NIT: 901543852-7
Representante Legal:
YECICA PAOLA ALZATE JARAMILLO
Dirección: BARRIO CABI VÍA YUTO
Email: EDSSYNERGIA@GMAIL.COM

Asunto: CARTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

Con el presente, muy respetuosamente me permito notificarle que los requisitos legales del Contrato NRO. **24-8-10030-2025**, adelantado bajo la Modalidad Selección Abreviada Menor Cuantía, se surtieron en su totalidad y en consecuencia puede iniciar el cumplimiento del objeto, con las siguientes características:

Objeto	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS (SE INCLUYE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ), Y DEMAS EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2026".
Valor adjudicado	EL VALOR ESTIMADO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ES POR LA SUMA DE SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ **600.000.000,00**) M.C.T.E. IVA INCLUIDO, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA ASÍ:

VIGENCIA 2025	
UNIDAD	**VALOR**
DECHO	$ 100.000.000,00
VIGENCIA 2026	
DECHO	$ 500.000.000,00
VALOR TOTAL	$ 600.000.000,00

Fecha de Inicio	01 de noviembre 2025
Número y fecha Registro presupuestal de Compromiso-SIIF	125125 del 21 de octubre del 2025 7125 del 21 de octubre del 2025 Compromiso de Vigencia Futura
Plazo de Ejecución	Hasta el día 30 de junio del 2026
Supervisor asignado	IT. DIEGO ARMANDO MARTINEZ JAIMES
Numero de contacto supervisor	3118585870
Correo supervisor	Diego.Martinez3487@correo.policia.gov.co
código de identificación SIIF	Para temas de faturas electronicas en la plataforma SIIF asi; #S16-01-01-D16;24-8-10030-25; Diego.Martinez3487@correo.policia.gov.co

Para conocimiento, la ejecución del objeto del presente contrato será verificada por el Supervisor asignado, quien conocerá de cualquier novedad que se llegare a presentar durante la vigencia del mismo.

Atentamente

Capitán. **CARLOS HERNEY MEDINA**
Jefe Grupo de Contratos DECHO

Elaborado por: SI. Ruben D. Asprilla Perea // Integrante Grupo de Contratos DECHO

Revisado por: IT. Diego Armando Martinez Jaimes // Supervisor de Contrato DECHO

Ubicación: D:\Ruben\ASPR...\05 CARTA DE INICIO
Carrera 20 Nro. 1 - 80 Barrio Diego Luis Córdoba
Teléfono: 6712010
correo electrónico institucional
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ ENCARGADO EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 00011 DEL 02 DE ENERO DE 2025 ADICCIONADA Y MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN N° 00364 DEL 12 FEBRERO DEL 2025 Y MEDIANTE ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL OAP N° _____ DEL _____ Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: 24-8-10030-2025

CONTRATISTA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SYNERGIA SAS
NIT: 901543852-7
REPRESENTANTE LEGAL: YECICA PAOLA ALZATE JARAMILLO

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, DEMAS UNIDADES ADSCRITAS, EN COMISION DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO, EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2026

VALOR DEL CONTRATO: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 600.000.000,00) M.C.T.E.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS SURA

PÓLIZA No 4386372 Expedida el: 29/10/2025 Anexo: 0
PÓLIZA No 4386372 Expedida el: 04/11/2025 Anexo: 1

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA(DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 300.000.000,00	01/11/2025	28/02/2027
CUMPLIMIENTO	$ 120.000.000,00	01/11/2025	28/02/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 30.000.000,00	01/11/2025	30/10/2029

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única; para constancia se firma en (Quibdó), _____

Teniente Coronel **CESAR ALBERTO LEMUS PINTO**
Comandante Departamento de Policía Chocó (E)

Elaborado por: SI. Henry Rodrigo Jantsen Responsable Estudios Previos DECHO

Revisado por: SI. Yuberth Alzate Abadía Analista de Contrato DECHO (E)

Revisado por: TE. Deysi Carolina Sánchez Cayedud Jefe Asuntos Jurídico DECHO

Revisado por: MY. Cristian Camilo Galindo Criuela G. Jefe Administrativo DECHO

Carrera 2 Nº 1 - 60 Barrio Cristo Rey (Quibdó)
Teléfono 6713010
derechos.humanos.chocodep@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S.

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S.	NIT	9015438527

Dirección	Ciudad	Teléfono
SN CABI VIA YUTO QUEBRADA EL DESECHO	QUIBDO	6046731148

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S.	NIT	9015438527	SN CABI VIA YUTO QUEBRADA EL DESECHO	QUIBDO	6046731148

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	NIT	8001409511

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de contrato	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16906078	MODIFICACION	2600	MEDELLIN	2025-11-04

Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Moneda
CONTADO	1	01216906078	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Amparo	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	01-NOV-2025	28-FEB-2027	$300.000.000,00	$2.702.466
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01-NOV-2025	28-FEB-2027	$120.000.000,00	$360.000
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01-NOV-2025	30-OCT-2029	$30.000.000,00	$0

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a devolver	Valor asegurado	Total valor asegurado
$-2.342.466	$-445.069	$2.787.535	$0,00	$450.000.000,00

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
04-NOV-2025	30-OCT-2029	1456	01-NOV-2025	30-OCT-2029

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2600	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
BLIN SEGUROS LTDA	48521	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	-2.342.466

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

sura

Certificado Póliza 4386370

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S.

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S.	NIT	9015438527
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
SN CABI VIA YUTO QUEBRADA EL DESECHO	QUIBDO	6046731148

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S.	NIT	9015438527	SN CABI VIA YUTO QUEBRADA EL DESECHO	QUIBDO	6046731148

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	NIT	8001409511

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16890069	POLIZA NUEVA	2600	MEDELLIN	2025-10-29
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01216890069	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prim
CALIDAD DEL SERVICIO	01-NOV-2025	28-FEB-2030	$300.000.000,00	$3.895.890
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01-NOV-2025	28-FEB-2026	$120.000.000,00	$117.370
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01-NOV-2025	30-OCT-2029	$30.000.000,00	$359.753

Número Póliza 4386372

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S.

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S.	NIT	9015438527
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
SN CABI VIA YUTO QUEBRADA EL DESECHO	QUIBDO	6046731148

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S.	NIT	9015438527	SN CABI VIA YUTO QUEBRADA EL DESECHO	QUIBDO	6046731148

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razon social	Tipo de identificación	Número de identificación
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	NIT	8001409511

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17237848	MODIFICACION	2600	MEDELLIN	2026-04-16
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01217237848	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	01-NOV-2025	30-JUN-2027	$380.000.000,00	$377.918
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01-NOV-2025	30-JUN-2027	$152.000.000,00	$151.167
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01-NOV-2025	28-FEB-2030	$38.000.000,00	$37.479

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$566.564	$107.647	$674.211	$0,00	$570.000.000,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS: SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
16-ABR-2026	28-FEB-2030	1414	01-NOV-2025	28-FEB-2030

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2600	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
BLIN SEGUROS LTDA	48521	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	566.564

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO 24-8-10030-2025.
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETROLEO (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACION FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CHOCO, DEMAS UNIDADES ADSCRITAS, EN COMISION DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO, EL CUAL AMPARA VIGENCIAS FUTURAS 2026.

ADICION Y PRORROGA N° 1
SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31 OCTUBRE 2026
SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $ 160.000.000 PARA UN TOTAL DE $760.000.000

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retencion. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$4.373.013	$830.872	$5.203.885	$450.000.000,00	$450.000.000,00

CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
01-NOV-2025	28-FEB-2030	1580	01-NOV-2025	28-FEB-2030

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2600	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
BLIN SEGUROS LTDA	48521	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	4.373.013

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TECNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

DECLARACIONES ANEXAS

COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETROLEO (GASOLINA
ACEITES PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACION
DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CHOCO. DEMAS UNIDADES
SERVICIO DE PASAJEROS Y EL DEPARTAMENTO EL CUAL

Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Autorretenedores Resolución 0099 de 2010. Régimen Común. Actividad económica sujeta a retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario no es sujeto de retención.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

- IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTA FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SOLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

sura

Número de Aviso: 03.300104 1422

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S.

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S.	NIT	9015438527
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
SN CABI VIA YUTO QUEBRADA EL DESECHO	QUIBDO	6046731148

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S.	NIT	9015438527

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
TERCEROS AFECTADOS		

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Numero de documento	Operación	Oficina y ciudad expedición	Fecha expedición	Moneda
14238240	MODIFICACION	2600 - MEDELLIN	2026-04-16	PESO COLOMBIANO
Forma de pago	**Numero de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Indice variable**
ANUAL	1	01314238240	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	0%

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
SN CABI VIA YUTO QUEBRADA EL DESECHO	QUIBDO	CHOCO	SECTOR SERVICIOS
Actividad	**Código actividad**	**Descripción riesgo**	**Riesgo número**
GASODUCTOS, OLEODUCTOS, POLIDUCTOS Y SIMILARES	69		1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$350.181.000,00	$65.481.000	0%	$609.289	$115.765	$725.054
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$350.181.000,00	$0	0%	$304.645	$57.883	$362.528
R.C. PATRONAL	$350.181.000,00	$0	0%	$304.645	$57.883	$362.528
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$350.181.000,00	$0	0%	$304.645	$57.883	$362.528

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$350.181.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$350.181.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. PATRONAL	$350.181.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$350.181.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$1.523.224	$289.413	$1.812.637
Valor asegurado	**Valor índice variable**	**Total valor asegurado**
$350.181.000	0%	$350.181.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : UN MILLON OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
16-ABR-2026	30-JUN-2027	440	01-NOV-2025	30-JUN-2027

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	AG5	2600	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
BLIN SEGUROS LTDA	48521	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	1.523.224

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO
NIT 1004386372. NO. DE CONTRATO 24-8-10030-2025
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 284,700,000 PARA CUBRIR LOS
PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO
EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE, AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS
EXTRAPATRIMONIALES.
NRO. DE CONTRATO 24-8-10030-2025
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETROLEO (GASOLINA
CORRIENTE Y ACPM) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACION
FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CHOCO, DEMAS UNIDADES
ADSCRITAS, EN COMISION DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO, EL CUAL
APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2026.

ADICION Y PRORROGA N° 1
SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31 OCTUBRE 2026
SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $ 160.000.000 PARA UN TOTAL DE
$760.000.000
SE ACTUALIZA VALOR DE LA RC A 200 SMLMV VIGENCIA 2026
COMUNICADO DEL 27 MARZO 2026

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9 Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retencion sobre IVA. Las primas de seguros no estan sujetas a retencion en la fuente (Decreto reglamentario 2509 '85 Art 17). Autoretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VALIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTA FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

Synergia

Quibdó, 18 de junio de 2026

Señor
JOSÉ HAIR URREGO BAQUERO
Comandante
Departamento Policía Chocó Quibdó.

Ref: Incremento de precios a partir del 1 de junio 2026.

Contrato N° 24-8-10030-2025
Objeto: Suministro de combustibles líquidos y gaseosos derivados del petróleo (gasolina corriente y A.C.P.M) para el equipo automotor terrestre y equipo de navegación fluvial al servicio del Departamento de Policía Chocó y demás unidades adscritas (se incluye a la unidad prestadora de salud Chocó), que llegan en comisión de servicio o de paso por el departamento que requieran suministro de combustible, el cual apalanca vigencias futuras 2026.

Informamos que, a partir del 1 de junio se presentó un incremento de precio en el acpm por valor de 50 (cincuenta pesos) y en la Gasolina corriente por valor de 60 (sesenta pesos), debido al reajuste del margen mayorista.
Este aumento está justificado en la resolución 41278 del 30 de diciembre del 2016.

Anexo resolución 41278 del 30 de diciembre del 2016.

Artículo 1°*. Modifícase el rubro "MD" del artículo 4 de la Resolución 8 2438 de 1998. modificado por el artículo 1 de la Resolución 90675 de 2014, el cual quedará así: "MD: Este valor corresponde al margen máximo reconocido a favor del distribuidor mayorista por la venta de gasolina motor corriente, que se fija a partir del 1 de enero de 2017 en trescientos cincuenta y ocho pesos con sesenta y tres centavos ($358,63) por galón, teniendo en cuenta las inversiones en infraestructura, los costos de operación y mantenimiento, así como los gastos de administración y ventas y las pérdidas por evaporación. Este margen se actualizará el 1 de junio de cada año, con base en la variación del índice de precios al consumidor de los últimos doce meses certificada por el DANE.*

Cordialmente,

Dioni Ma Mosquera L

Dioni Maria Mosquera Lopez
Representante Legal.

Cabí, vía Yuto (Bomba Zeuss) 3165562607 synergia@eragroupco.com

República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4 1278 DE

(30 DIC 2016)

Por la cual se dictan disposiciones en relación con el margen de distribución mayorista para la gasolina motor corriente y el ACPM

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los decretos 381 de 2012, 1617 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012, modificado por el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 1617 de 2013, le corresponde al Ministerio de Minas y Energía: "Establecer los parámetros y la metodología para definir el precio de referencia de la gasolina motor y del ACPM, teniendo en cuenta los parámetros que expida la CREG para determinar el precio de paridad; así como establecer los parámetros y la metodología para definir el precio de los biocombustibles y de las mezclas de los anteriores".

Que mediante estudio del Ministerio de Minas y Energía, denominado "marco conceptual y metodológico para valorar económicamente los márgenes de la cadena de distribución de combustibles", se estimaron los parámetros y se realizó el cálculo de los costos medios de prestación de servicio o márgenes de distribución para los distribuidores mayoristas

Que el margen máximo reconocido al distribuidor mayorista, aplicable para la gasolina motor corriente, para el ACPM y para las mezclas de los anteriores con alcohol carburante y biocombustibles para uso en motores diésel, fue ajustado mediante la Resolución 91657 del 30 de octubre de 2012.

Que mediante Resolución 90675 del 26 de junio de 2014 se dictaron disposiciones en relación con el margen de distribución mayorista para la gasolina motor corriente y el ACPM.

Que mediante la Ley 1819 de 2016 se escindió el Impuesto Nacional vigente en Impuesto al Valor Agregado y en un nuevo Impuesto Nacional, según lo establecido en los artículos 167, 168 y 173 de la ley 1607 de 2012, modificados por los artículos 218, 219 y 220 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, respectivamente

Que con la creación del IVA en los combustibles no es necesario incluir en la remuneración del margen mayorista los costos asociados a la no devolución de IVA pagado por parte del agente mayorista.

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se dictan disposiciones en relación con el margen de distribución mayorista para la gasolina motor corriente y el ACPM"*

RESUELVE

Artículo 1°. Modifícase el rubro "MD" del artículo 4 de la Resolución 8 2438 de 1998, modificado por el artículo 1 de la Resolución 90675 de 2014, el cual quedará así:

"MD: Este valor corresponde al margen máximo reconocido a favor del distribuidor mayorista por la venta de gasolina motor corriente, que se fija a partir del 1 de enero de 2017 en trescientos cincuenta y ocho pesos con sesenta y tres centavos ($358.63) por galón, teniendo en cuenta las inversiones en infraestructura, los costos de operación y mantenimiento, así como los gastos de administración y ventas y las pérdidas por evaporación.

Este margen se actualizará el 1 de junio de cada año, con base en la variación del índice de precios al consumidor de los últimos doce meses certificada por el DANE.

Artículo 2°. Modifícase el rubro "MD" del artículo 4 de la Resolución 8 2439 de 1998, modificado por el artículo 1 de la Resolución 9 0675 de 2014, el cual quedará así:

"MD: Este valor corresponde al margen máximo reconocido a favor del distribuidor mayorista por la venta de ACPM, que se fija a partir del 1 de enero de 2017 en trescientos cincuenta y ocho pesos con sesenta y tres centavos ($358.63) por galón, teniendo en cuenta las inversiones en infraestructura, los costos de operación y mantenimiento, así como los gastos de administración y ventas, y las pérdidas por evaporación.

Este margen se actualizará el 1 de junio de cada año, con base en la variación del índice de precios al consumidor de los últimos doce meses certificada por el DANE.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 90675 del 26 de junio de 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 30 DIC 2016

GERMÁN ARCE ZAPATA
Ministro de Minas y Energía

Proyectó: Jose Manuel Moreno
Revisó: Rutty Paola Ortiz Jara / Diego Fabián Lozano/ Juan Manuel Andrade / Yolanda Patiño
Aprobó: Germán Arce Zapata